



DECRETO ALCALDICIO N°: 0194 (MD)

RENGO: 25 FEB. 2014

**VISTOS:**

La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, texto refundido por el D.F.L. N° 1, DEL 09 DE Mayo de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.-

**CONSIDERANDO:**

El Certificado N° 1149, del 13 de Diciembre de 2013, por el cual la Secretaría Municipal de Rengo Certifica que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 38, celebrada el día 13 de diciembre de 2013, se aprobó por cinco votos a favor y un voto en contra, la adquisición de un predio, Rol 157-6, Lote X-3, de una superficie de 1.808.80 metros cuadrados, de propiedad de Don Juan Domingo Murúa, por un monto total de \$ 85.000.000 (ochenta y cinco millones de pesos)

El Certificado N° 147 del 07 de febrero de 2014, por el cual la Secretaría Municipal de Rengo, certifica que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 43, celebrada el día 05 de Febrero de 2014, se aprobó, en forma unánime, las modificaciones presupuestarias al presupuesto municipal vigente.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Rengo, de fecha 21 de Febrero de 2014.

La necesidad de ampliar en Centro de Salud Familiar de Rengo para un futuro proyecto de "Normalización".

**DECRETO**

Comprase la propiedad Rol 157-6, Lote X-3, de una superficie de 1.808.80 metros cuadrados, de propiedad de don Juan Domingo Murúa, por un monto total de \$ 85.000.000 (ochenta y cinco millones de pesos).

Pasen todos los antecedentes a Asesoría Jurídica, para la confección de la respectiva escritura de compraventa.

El costo de la propiedad debe imputarse en la cuenta 215.29.01.001.001.002.01.01, "Terrenos", del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE A CONTROL, SECRETARÍA MUNICIPAL, SECPLAN, FINANZAS DASMUN Y ARCHIVÉSE.**

  
AMÉRICA LIZAMA JIMENEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
PABLO SOTO GONZALEZ  
ALCALDE ALCALDE

  
A. M. D. E. A. / Ila.  
26/02



**COPIA AUTORIZADA**  
**Conservador de Bienes Raíces de Rengo**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de Rengo certifica que la copia de la inscripción de fojas 545 número 618 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2014, adjunta al presente documento, está conforme con su original

Conservador de Bienes Raíces de Rengo.-

Urriola Nro 50.-

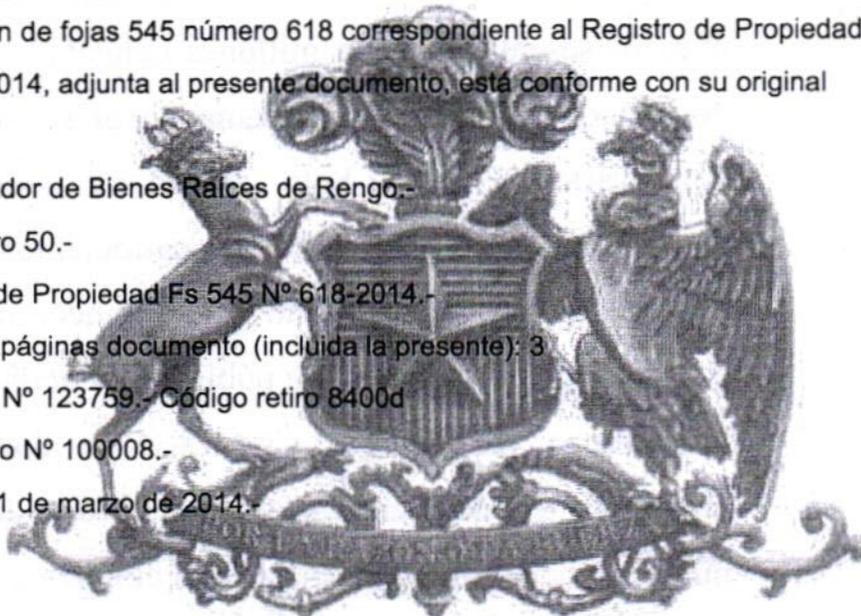
Registro de Propiedad Fs 545 N° 618-2014.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 3

Carátula N° 123759.- Código retiro 8400d

Certificado N° 100008.-

Rengo, 31 de marzo de 2014.-



N° Certificado 100008.-  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 100008.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

**juan raul cristi leon**

Digitally signed by Juan Raul Cristi Leon  
Date: 2014.04.02 11:58:42 -04:00  
Reason: Conservador de Bienes Raices de Rengo  
Location: Rengo - Chile

**N° 618**

**COMPRA-VENTA**

**MUNICIPALIDAD DE  
RENGO**

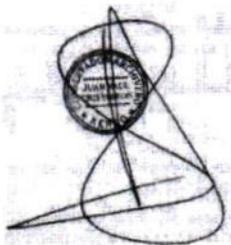
**MURÚA SANTIBÁÑEZ  
JUAN DOMINGO**

Repertorio 723  
FR 10650  
C 123759  
AROJAS

Rengo, treinta y uno de marzo del año dos mil catorce.- Por escritura pública de fecha tres de marzo del año dos mil catorce, otorgada ante el Notario Público de la comuna de Rengo, don Edmundo Antonio Figueroa Álvarez, consta que la MUNICIPALIDAD DE RENGO, rol único tributario número sesenta y nueve millones ochenta y un mil doscientos guión dos, representada por su Alcalde, don Carlos Ernesto Soto González, cédula de identidad número ocho millones cuatrocientos treinta y siete mil setecientos uno guión cinco, chileno, casado, ingeniero en gestión pública, domiciliados en la comuna de Rengo, COMPRÓ a don Juan Domingo Murúa Santibáñez, cédula de identidad número nueve millones seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y dos guión seis, chileno, casado y separado totalmente de bienes, contador auditor, domiciliado en la comuna de Rengo, el LOTE X-TRES, de una superficie de mil ochocientos ocho coma ochenta metros cuadrados, resultante de la subdivisión del Lote X, resultante de la subdivisión de una propiedad de mayor extensión, ubicada en calle San Martín número ochenta, Rosario, comuna de Rengo, Provincia Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, comprendido en el polígono J-B-C-D-J, y que deslinda: NORTE, en tramo J-B, de treinta y ocho coma cero cero metros, con sitios; SUR, en tramo D-C, de treinta y ocho coma cero cero metros, con lote Y; ORIENTE, en tramo B-C, de cuarenta y siete

coma sesenta metros con calle San Martín; PONIENTE, en tramo de D-J, de cuarenta y siete coma sesenta metros, con Lote X-Dos de la mencionada subdivisión.-El TITULO de dominio anterior rola a fojas trescientos noventa y cinco vuelta número seiscientos cincuenta y nueve del Registro de Propiedad del año mil novecientos noventa y seis.- El PRECIO de la compraventa fue de ochenta y cinco millones de pesos (85.000.000), que se declaró pagado.- Plano, resolución y asignación de roles se encuentran agregados con los números cuatrocientos sesenta y cinco, cuatrocientos sesenta y seis, y cuatrocientos sesenta y siete, al final del presente Registro.- Se acreditó pago de las contribuciones.- Rol de avalúo 157-6, que dará origen a un nuevo rol que a continuación se detalla: San Martín 80 Lt X-3, Rosario, Rol de avalúo número 157-12.- Requirió don Felipe Oro Villalón.- Doy fe.-

**CERTIFICO: Que la presente copia es testimonio fiel de su original , la que a la fecha se encuentra vigente.- Rengó, 31 de marzo del año 2014.-**



Certificado emitido con Firma Electronica Avanzada.-  
Ley N° 19.799 - Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.-  
Cert N° 100008, Carátula N° 123759.- Código retiro 8400d  
Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

